MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Corporativa de Riesgo	**Área**	División de Riesgo Operativo
Código del Cargo:	3004.13	**Código del Puesto:**	3004
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Ejecutivo Bancario Administrativo 1
Nombre del Cargo:	Gestor de Riesgo Proyectos	**Reporta a:**	Jefe División Riesgo Operativo
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales relacionadas con brindar el apoyo técnico y asesorar a las diferentes instancias de la institución, en la toma de decisiones óptimas y oportunas, así como velar por una adecuada aplicación de las normas y gestión de los riesgos de proyectos en el Conglomerado Financiero Banco Popular. Así mismo, revisar y atender requerimientos varios que sean asignados por la jefatura correspondiente y brindar apoyo en lo que solicite, en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Investigar, identificar, medir, analizar y controlar el riesgo de programas, proyectos e iniciativas en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
			2. Emitir recomendaciones, criterios fundamentados, desarrollar planes de contingencias y dar seguimiento respecto a la gestión de riesgo de programas, proyectos e iniciativas en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
			3. Elaborar informes técnicos a distintos Órganos sobre la gestión de riesgos de programas, proyectos e iniciativas que presenta el Conglomerado Financiero Banco Popular.
			4. Diseñar y actualizar políticas y metodologías de administración de riesgo de programas, proyectos e iniciativas.
			5. Realizar la atención de procesos de auditorías externas, internas, supervisores o contralores respecto a la gestión de riesgos de programas, proyectos e iniciativas.
			6. Generar capacitaciones respecto a la gestión de riesgos de programas, proyectos e iniciativas.
			7. Brindar seguimiento y monitoreo de los programas, proyectos e iniciativas del Conglomerado Financiero Banco Popular.
			8. Revisión y ajustes de la metodología de gestión de riesgos de proyectos del Conglomerado Financiero Banco Popular.
			9. Supervisar la aplicación de la metodología para la identificación, medición de riesgos de programas, proyectos e iniciativas, como también en el establecimiento de planes de mitigación.
			10. Analizar, emitir criterios y asesorar en estudios de factibilidad de riesgos a distintas dependencias, basado en la Metodología de Riesgos de Contratos de Proveedores del CFBP.
			11. Realizar el seguimiento mensual a los riesgos de los programas, proyectos e iniciativas, así como de la ejecución de los planes de mitigación asociados por parte de las dependencias.
			12. Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			13. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para la División.
			14. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			15. Ejecutar otras funciones propias de la División.
MACRO PROCESO	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO**
			16. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			17. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			18. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			19. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			20. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			21. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			22. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			23. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Negocios o Gerencia; Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en actividades propias de la gestión de riesgos de proyectos, en la administración o fiscalización de contratos, así como en la elaboración de carteles de contratación administrativa.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Certificación en Administración de Proyectos.
	2. Conocimientos en la gestión de Riesgos de Proyectos.
	3. Conocimientos sobre mejores prácticas en TI (COBIT 4, COBIT 5).
	4. Conocimientos sobre la metodología Administración de Proyectos (PMBOK).
	5. Conocimientos en Administración del Riesgo, Control Interno, Riesgo Operativo y Riesgo Tecnológico.
	6. Conocimiento de normativa SUGEF (principalmente Reglamento SUGEF 18-16).
	7. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública y otras leyes aplicables.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
	2. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con la Contraloría General de la República.
	3. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Banco Central.
	4. Conocimiento en redacción y ortografía de informes técnicos.
	5. Conocimiento avanzado del Idioma Inglés.
	6. Conocimiento avanzado de Excel.
	7. Conocimiento en principios generales de estadística.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Word, Excel, Power Point, Outlook, Sharepoint, Teams
	Project Server

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
	PERFIL KOMPE DISC:	PERFIL: PROFESIONAL DE SOPORTE			
CODIGO	Cardinales:	D	C	B	A
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	Gerenciales:	D	C	B	A
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	Del Negocio:	D	C	B	A
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	Del Soporte:	D	C	B	A
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	DISC - Personalidad	D	C	B	A
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Este perfil se crea con aprobación de la GGC mediante oficio DIRCH-392-2017, cuenta con el visto bueno de la Dirección de Riesgo Corporativo.** **En este perfil se agregan las funciones relacionadas a riesgo de proyectos según oficio DIRCH-945-2017, el cual cuenta con la aprobación de la Gerencia General.** **Se actualizan y agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba la modificación de este perfil, mediante el oficio GGC-10-2021, con fecha 5 de enero 2021. Referencia DIRCH-1804-2020.**				